

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión es nuestra fuerza —</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
		Fecha.	08
		 <small>Grupo de la Defensa</small>	

ACTA No. 19/03/2021
ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO No.014-018-2021

MODALIDAD DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 014-018-2021

Lugar y fecha: **Santiago de Cali, 19-03-2021**

INTERVIENEN: PD PATRICIA ARANA BERMUDEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO EVALUADOR TD.LINA MARCELA BENAVIDEZ MONTAÑO

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PD. MARIA FERNANDA SUAREZ

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR TD. EDILBERTO GOMEZ O

MIEMBROS DE LA UNIDAD ASESORA

ORDENADOR DEL GASTO PD PATRICIA ARANA BERMUDEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE

COORDINADORA ADMINISTRATIVA PD. FRANCY LUCERO SALAZAR

COORDINADORA FINANCIERA PD. ANA MARIA MORENO AVILA (E)

COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS PD. BLANCA TATIANA CADAVID

ASUNTO: ACTA POR LA CUAL SE REALIZA la adjudicacion DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.014-018-2021 PARA EL “SUMINISTRO DE TÓNER E INSUMOS DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS - CATERING”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión es nuestra fuerza</small>	TÍTULO ACTA DE ADJUDICACION	Código: CT-FO-27	 <small>Grupo Empresarial de la Defensa</small>
		Versión No 00	
		Fecha:	08

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de los oferentes
2. Lectura de Informe de Evaluación
3. Observaciones

En Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021, a las 10:00 am, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de llevar a cabo la audiencia objeto de la presente acta.

La PD. Maria Fernanda Suarez Trujillo, Abogada del Grupo de Contratos de La Regional Suroccidente, procedió a dar lectura a la Agenda, así:

1. Instalación de audiencia
2. Información General
3. Resumen de informe de Evaluación
4. Intervención de oferentes y asistentes (N/A)
5. Respuesta observaciones informe de evaluaciones
6. Decisión

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN DE AUDIENCIA** se lleva a cabo la instalación de la audiencia de Mínima Cuantía por parte de la Señora PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ, Coordinadora de Abastecimientos y Encargada de las Funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente:

Se da inicio a la audiencia del proceso No. 014-018-2021, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TÓNER E INSUMOS DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS - CATERING”**, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos reglamentarios y demás normas vigentes, manual de contratación de la ALFM, se dispone la realización de la presente audiencia de acuerdo a lo programado en la Plataforma SECOP II. De conformidad con las normas que anteceden, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes, doy por instalada la Audiencia tendiente a la Adjudicación del Proceso de Mínima Cuantía No.014-018-2021.

2. INFORMACION GENERAL

Presupuesto oficial **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**, los cuales se encuentran respaldados por lo siguiente:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3221 del 26 de enero del 2021 por valor 4621 de 2021-01-29. Por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
		Fecha. 08 03 2018	
			

Aspectos Generales:

Fecha de apertura: 08 de marzo de 2021.

Fecha de cierre: 12 de marzo de 2021.

Propuestas presentadas:

1. PSI TECNOLOGIA SAS
2. HECTOR ANGULO SINISTERRA
3. CLUB CAPITAL SAS

La entidad procedió a elaborar la respectiva evaluación jurídica, técnica y financiera, de las ofertas presentada el día 08 de febrero de 2021, concluyendo lo siguiente:

- a. Por parte del Comité Jurídico Evaluador el cual concluyo lo siguiente:

El Comité Jurídico Evaluador una vez revisadas las ofertas presentadas por los oferentes encontró lo siguiente:

Al revisar la documentación jurídica aportada por los oferentes PSI TECNOLOGIA SAS Y HECTOR ANGULO SINISTERRA, se puede evidenciar en la cámara de comercio de PSI TECNOLOGIA SAS que existe una situación de control – Grupo empresarial entre estos dos oferentes.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado del 10 de enero de 2020

Inscripción: 14 de enero de 2020 nro. 475 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: HECTOR ANGULO SINISTERRA

C.C. 16509173

Domicilio: Cali

Nacionalidad: colombiana

Actividad: Constructor

Subordinada: P.S.I TECNOLOGIA S.A.S.

Nit: 901354839 - 2

Domicilio: Cali - valle

Nacionalidad: colombiana

Actividad: 4659 - 4663 - 4652

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
ACTA DE ADJUDICACION		Fecha:	08 03 2018

Por lo antes expuesto la Entidad se encuentra en la facultad de aplicar la causal #4 de rechazo de la Invitación Publica No.014-018-2021, razón por la cual se INHABILITA jurídicamente a estos dos oferentes.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

- 1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación (Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- 2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubre o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- 4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

Que de las sociedades que se presentaron únicamente UNA cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en la invitación publica No. 014-018-2021, por lo anterior el comité jurídico evaluador **HABILITA** jurídicamente a la sociedad **CLUB CAPITAL SAS**.

CONCLUSIÓN:

EMPRESA	EVALUACIÓN
PSI TECNOLOGIA SAS	INHABILITADO
HECTOR ANGULO SINISTERRA	INHABILITADO
CLUB CAPITAL SAS	HABILITADO

(Texto extraído del informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II).

2. El comité técnico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación técnica, concluyendo lo siguiente:

CONCLUSION: Revisadas las ofertas presentadas en el proceso No.014-018-2021, por los oferentes: HECTOR ANGULO SINISTERRA, PSI, Club Capital SAS, se solicita al oferente CLUB CAPITAL acreditar que cuentan con una sede o convenio comercial que los representen en la ciudad de Santiago de Cali y efectivamente subsana esta observación. Igualmente se le solicita al oferente CLUB CAPITAL SAS, APORTAR la certificación expedida por parte del fabricante de originalidad, la cual es aportada quince minutos después de la hora, sin embargo es de aclarar que el oferente está facultado de subsanar dentro del tiempo límite antes de ser adjudicado, como quiera que se subsana sobre las 15:45 pm, CLUB CAPITAL se habilita para continuar dentro de la evaluación económica.

RESUMEN: En razón de lo expuesto, las ofertas presentadas para continuar en el proceso de selección.

(Texto extraído del informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II).

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>			
	TÍTULO ACTA DE ADJUDICACION	Código: CT-FO-27 Versión No 00 Fecha: 08 03 2018	Página 1 de 2 

3. El comité económico evaluador de la Agencia Logística Regional Suroccidente, realizó la correspondiente evaluación concluyendo lo siguiente:

De acuerdo a la Invitación Publica del Proceso de Mínima cuantía N° 014-018-2021, el Comité económico procede a realizar la verificación de los precios presentados por los oferentes así :

1. se procede a verificar la oferta con menor valor la cual es presentada por CLUB CAPITAL S.A.S, se solicita aclaración de precios artificialmente bajos para el ítems N° 23 - Tóner Original Color Negro HP 90A LaserJet (CE390A), mediante plataforma Secop II, a lo cual el oferente emite respuesta en el tiempo estipulado justificando que: "Actualmente contamos con un gran Stock del ítem 23 Tóner HP 90A LaserJet (CE390A) por lo cual nos permite ofertar el valor de \$201.750; además certifican que: Las condiciones técnicas de los productos no van a presentar variaciones, y si estamos en la capacidad de cumplir con el contrato en caso de llegar a adjudicarse con ustedes y que en el valor total de la propuesta \$9.083.000,00 están incluidos el IVA, impuestos, descuentos, incluidas la constitución de las garantías y demás gastos propios para la ejecución del contrato, por lo tanto, no solicitaremos reconocimientos durante la ejecución del contrato de suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados."
2. los oferentes PSE TECNOLOGIA SAS y PSI TECNOLOGIA SAS, no se evalúan económicamente debido a que no fueron habilitados jurídicamente en el presente proceso.

CONCLUSION: El oferente CLUB CAPITAL S.A.S, cumplen con los requisitos establecidos en la invitación publica del proceso de mínima cuantía 014-018-2021, por lo anterior se concluye que queda HABILITADOS ECONOMICAMENTE.

(Texto extraído del original de la Evaluación Económica)

3. RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN:

OFERENTE:	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CLUB CAPITAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. INTERVENCIÓN DE ASISTENTES U OFERENTES: No hay oferentes presentes.

5. RESPUESTA OBSERVACIONES:

Observación No 01

*Cordial saludo por medio de la presente nos permitimos aclarar con base en la observación realizada por el comité jurídico, que no existe una situación de control entre las empresas **PSI TECNOLOGIA SAS Y HECTOR ANGULO SINISTERRA**, dado que la empresa **PSI TECNOLOGIA SAS**, fue adquirida en su totalidad por la señora Gladys Elena Ramírez, el día 03 (tres) de marzo de 2021, mediante contrato de compraventa entre el señor HECTOR ANGULO SINISTERRA y la suscrita GLADYS ELENA RAMIREZ.*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión es nuestra fuerza —</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
		Fecha:	08 03 2018
 <small>Grupo 5003 y Empresas de la Defensa</small>			

Como constancia de lo anteriormente expresado, se adjunta contrato de compraventa y cámara de comercio de la empresa PSI TECNOLOGIA SAS donde se evidencia que la suscrita posee el 100% de las acciones de la empresa, por ende, es el controlante de la empresa. (como se evidencia en la página número 5 de la cámara de comercio adjunta).

También solicitamos de manera muy respetuosa hacer público el documento de subsanación por parte de la empresa CLUB CAPITAL SAS, en el cual se evidencia que poseen **SEDE PRINCIPAL O ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE CALI**, tal como lo estipulan los pliegos del proceso. Igualmente aclarar que en la conclusión de la evaluación técnica, para subsanar este requisito, solamente se podía a través de **SEDE PRINCIPAL O ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE CALI** y no a través de **CONVENIO COMERCIAL**.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta.

GLADYS ELENA RAMIREZ
Rep. legal PSI TECNOLOGIA SAS

(Texto extraído del original)

RESPUESTA:

Conforme a la observación presentada por usted nos permitimos manifestar lo siguiente:

Dentro del cronograma de la Invitación Publica No 014-018-2021, la entidad estipulo como fecha de cierre el día 12 de marzo de 2021 hasta las 2:00 PM, fecha para la cual el oferente PSI TECNOLOGIA SAS, aporó cámara de comercio con fecha de expedición 10/03/2021



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/03/2021 09:52:29 am

Recibo No. 7880136, Nalson de 201

CODIGO DE VERIFICACION: 0021W0DNEW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon social: PSI TECNOLOGIA S.A.S
Nit: 90.084898-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1172019-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de enero de 2020
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 14 de enero de 2021
Grupo NITF: Grupo 3

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
ACTA DE ADJUDICACION		Fecha:	08 03 2018

Donde se estipulaba que la empresa presentaba una situación de control por parte del señor HECTOR ANGULO SINISTERRA

SITUACIONES DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado del 14 de enero de 2021
 Inscripción: 14 de enero de 2021 por 478 del Libro III

Controla la situación de control:
 Controlante: HECTOR ANGULO SINISTERRA
 C.E. 1480278
 Controlado: Cali
 Nacionalidad: Colombiana
 Actividad: Construcción

Sujeto de control: PSI TECNOLOGIA S.A.S.
 NIT: 91094500-0
 Dirección: Cali - Valle
 Nacionalidad: Colombiana
 Actividad: 4690 - 4690 - 4690

Presupuesto de control: presupuesto del 100% de las acciones que componen el capital de

Página: 1 de 1

Por lo anterior el comité jurídico evaluador evidencio una causal de rechazo a las propuestas presentadas por HECTOR ANGULO SINISTERRA y PSI TECNOLOGIA.

Ahora bien el documento aportado por ustedes se consideraría un mejoramiento de la oferta toda vez que es aportado con posterioridad al cierre, además las actuaciones registradas en la Cámara de Comercio anexada por mensaje público el día 17 de marzo de 2021 también son realizadas con posterioridad al cierre del presente proceso, es decir para el momento en que el oferente debía aportar la documentación jurídica habilitante PSI era controlada por el señor HECTOR ANGULO SINISTERRA.

Solo hasta el 15 de marzo de 2021 se realiza la modificación como se muestra a continuación, fecha posterior a la recepción de las ofertas del proceso No. 014-018-2021

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	
		Página 1 de 2	
ACTA DE ADJUDICACION		Fecha.	08 03 2018

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento privado del 10 de enero de 2020
 Inscripción: 14 de enero de 2020 nro. 478 del Libro III

Documento privado del 18 de marzo de 2021
 Inscripción: 18 de marzo de 2021 nro. 464 del Libro III

Contra la situación de control:
 Controlante: GLADYS ELENA RAMÍREZ RÍOS
 C.C. 96786011
 Domicilio: Cali
 Nacionalidad: colombiana
 Actividad: comercio

Subordinada: P.S.I. TECNOLOGIA S.A.S.
 Nit: 911888838 - 2
 Domicilio: Cali - valle
 Nacionalidad: colombiana

En razón a lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1882 de 2018, Artículo 5 Parágrafo 1°

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Por lo anterior el Comité Jurídico Evaluador no dará trámite a la solicitud presentada por usted

(Texto extraído del original)

6. DECISION:

La señora PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ, Coordinadora de Abastecimiento, Encargada de las funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere las Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y sus Decretos Reglamentarios y considerando que la oferta recibida al momento del cierre es válida y cumple con todos los requisitos, decide **Primero:** Adjudicar el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.014-018-2021, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TÓNER E INSUMOS DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>...a unirse en nuestras Fuerzas...</small>	TÍTULO ACTA DE ADJUDICACION	Código: CT-FO-27	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No 00		Página 1 de 2
		Fecha: 08		03 2018

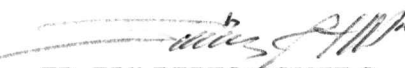
DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES DE NEGOCIO CADS - CATERING". Por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) MCTE IVA INCLUIDO, al oferente **CLUB CAPITAL SAS**, por presentar el precio más bajo y cumplir los requisitos técnicos y jurídicos.

Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos solicitados en la Invitación Publica No.014-018-2021.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron.

FIRMAS,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR


TD. EDILBERTO GOMEZ O
Técnico Evaluador

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

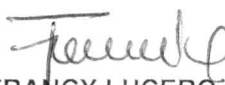

PD. MARIA FERNANDA SUAREZ
Profesional de Contratos

COMITÉ ECONÓMICO


TD. LINA MARCELA BENAVIDEZ M
Estructurador Económico

UNIDAD ASESORA:


PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE


PD. FRANCY LUCERO SALAZAR
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


PD. ANA MARIA MORENO AVILA
LIDER DE PRESUPUESTO Y CARTERA ENCARGADA DE LA COORDINACION FINANCIERA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — la unión es nuestra fuerza —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-27	
		Versión No 00	Página 1 de 2
		Fecha.	08 03 2018
ACTA DE ADJUDICACION		 <p>Grupo Social y Esportivo de la Defensa</p>	

PD. **BLANCA TATIANA CADAVID**
COORDINADORA DE CONTRATOS

Maria Fernanda Sadleir
Elaboró: P.D. Maria Fernanda Suarez
Cargo: Profesional Contratos

Revisó: P.D Blanca Tatiana Cadavid R
Coordinadora de Contratos